



EFICACIA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

EJE 6



Tepatitlán
de Morelos
GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021



**Eficacia, transparencia y
rendición de cuentas**

Gobierno del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco

Instituto Municipal de Planeación
Dirección de Hacienda Municipal y Tesorería
jefatura de Egresos

Dirección de Comunicación Social
Hidalgo 45 / Morelos 320
Tepatitlán de Morelos, Jalisco. México
www.tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx/implan

Impreso y hecho en México.

06



Eficacia, transparencia y rendición de cuentas



Transparencia y
rendición de cuentas



Eficiencia Financiera



Eficiencia del
capital humano

0%

CONTENIDO

Prólogo

Integración de Grupos de Trabajo

Consulta Pública

Introducción

Marco Jurídico

Marco metodológico

Vinculación con otros instrumentos de planeación

Políticas públicas

Justificación

Diagnóstico

Apartado estratégico

Cartera de acciones y proyectos

Evaluación y seguimiento

Bibliografía

Directorio

PRÓLOGO

UNA VISIÓN EN COMÚN

La exigencia, desde la sociedad, por una verdadera gobernanza ha obligado al quehacer público a generar nuevos canales de comunicación entre la ciudadanía y el gobierno para formar una red de participación y enlace, es decir, una oportunidad de propiciar, nuevas formas de gobernar y nuevas formas de trabajo alternativo que generen confianza y potencien la capacidad de escucha y la supervisión por parte de los ciudadanos. No se pretende cambiar totalmente la forma de hacer gobierno, sino complementarla llenando los vacíos que alentaban la desconfianza y pasividad, pero ahora a través de una plataforma de diálogo activo, permanente y vinculante con la ciudadanía.

En el Instituto Municipal de Planeación IMPLAN, estamos convencidos de que los retos sociales más importantes de Tepatitlán sólo podrán resolverse con la comprometida participación del mayor número de personas de la sociedad. Son cada vez más los individuos que buscan a través de nuevos medios solucionar sus problemas, procurando un diálogo más directo con la función pública y aportando soluciones prácticas para sus problemas. Es esta la gran misión del IMPLAN, generar la gran mayoría de ciudadanía interesada, informada y con el interés de trabajar juntos y así mejorar la calidad de vida de nuestro municipio. Debemos pasar de una comunicación unidireccional dirigida “hacia” los ciudadanos, a un nuevo modelo de trabajo en donde trabajemos “con” las personas.

Esta nueva forma implica alentar cambios culturales profundos en la gestión y en la relación de funcionarios y ciudadanos; tiene que ver con una reingeniería interna en los procesos, desarrollando, asegurando y promoviendo una mejora en la calidad de prestación de los servicios públicos. Sin dejar a lado, que la gestión entre los mismos ciudadanos logre ser fructífera y efectiva para garantizar cambios tangibles en los diferentes sectores sociales y en la vida misma de los ciudadanos.

El documento que se presenta vincula dos aspectos fundamentales que orientan el desarrollo municipal hacia una nueva forma de gobernar y una nueva forma de gestión compartida entre gobierno y sociedad. El primer aspecto se refiere a iniciar una reingeniería en la estructura gubernamental y de igual forma, una readecuación de los procesos de prestación de servicios de las diferentes dependencias municipales, para garantizar servicios públicos efectivos y de calidad a la postre de implementar simultáneamente sistemas de medición con indicadores que midan los cambios que éstos produzcan. El segundo es lograr la participación y organización de la sociedad en sus distintos sectores e instituciones, a través de diferentes estrategias, esperando con ello el mejoramiento de su entorno y el aumento de su calidad de vida.

Durante la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo, el IMPLAN mantiene una gran premisa: que el municipio de Tepatitlán sea un espacio donde se viva de manera digna, donde las necesidades de una población diversa sean satisfechas y donde los ciudadanos participen activamente en su construcción y defensa. El IMPLAN asume la concurrencia de competencias entre distintos niveles de gobierno y se afianza en la incorporación de la sociedad civil.

Este Plan Municipal de Desarrollo procura un escenario de implementación de política pública, donde se trazan estrategias para sentar las bases y reducir la brecha de información y la influencia de las percepciones de los funcionarios públicos y de los ciudadanos de forma que, desde ambas trincheras se tengan los mejores insumos de información para diseñar las mejores políticas públicas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de Tepatitlán.

Sabemos que los ciudadanos juzgan a sus gobiernos no sólo por la calidad de los resultados de las obras, sino por la capacidad de los gobiernos para interpretar y responder a sus peticiones en diferentes áreas desde seguridad, acceso a la justicia, provisión de servicios públicos, hasta el funcionamiento de hospitales, escuelas, unidades deportivas, etc. Es por ello, que la administración 2018 – 2021 ha pensado en una nueva forma de ordenar el Plan Municipal de Desarrollo. Basado en la metodología de **Gestión en Base a Resultados**, hoy se presenta un compendio de información dividida en seis grandes ejes transversales y estos a su vez, en 24 programas sectoriales que permiten al ciudadano y al gobierno identificar los diferentes temas sociales y abordarlos desde diagnósticos generales hasta análisis particulares con la finalidad de definir una gran visión de municipio hacia el mediano y largo plazo. Sin menoscabar que la misma metodología obliga a una eficiencia del gasto público asegurando que los diferentes planes mantengan una presupuestación y un seguimiento del gasto para garantizar el cumplimiento de las diferentes metas.

Tepatitlán asume una nueva forma de hacer gobierno, en la que la participación ciudadana sea el gran eje rector, en donde aprovechando la riqueza que hay escondida en las opiniones y en el sentir de la gente, se detecten las soluciones a los problemas más sentidos por la población, creando y consolidando políticas compartidas, donde la responsabilidad del quehacer político se cristalice en soluciones que abonen a construir de manera conjunta la calidad de vida que todos anhelamos en Tepatitlán.

EL MOMENTO DE TEPATITLÁN

L.R.N. Felipe Salazar Correa
Director del Instituto Municipal de Planeación de Tepatitlán

INTEGRACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO

En la Integración de los grupos de trabajo, el Gobierno juega un papel muy importante, ya que éste, como gran convocante, debe brindar la confianza y la certeza a los ciudadanos para que sus voces sean escuchadas y plasmadas en los documentos rectores del municipio. El gobierno debe de generar la mejor plataforma de participación ciudadana a fin de volver más eficiente, eficaz, oportuna y democrática la gestión del gobierno municipal. Así mismo, el gobierno debe asumirse no sólo como el promotor y gestor del desarrollo local sino el gran responsable de promover la organización de la ciudadanía a fin de generar una gobernanza que produzca un proceso de cambio social, económico y ambiental innovador, práctico, útil, ordenado y estratégico.

El municipio requiere fortalecer no nada más los aspectos financieros y administrativos, sino sobre todo, promover, planear, conducir y evaluar el desarrollo, con el fin de responder a las demandas, planteamientos y visiones de progreso de sus habitantes. Es necesario que el gobierno se convierta, fundamentalmente, en actor y promotor del desarrollo social y económico, esto involucra la participación directa de la comunidad en un proceso de corresponsabilidad social e institucional.

En este contexto, las bases para la planeación estratégica residen en el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Tepatitlán de Morelos, el cual sustenta la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, documento rector de la planeación municipal y demás documentos de planeación. En el Capítulo II, Artículo 5 define el Sistema de Planeación Municipal como un mecanismo permanente de planeación participativa, en el que la sociedad organizada, el Instituto Municipal de Planeación y el Ayuntamiento establecerán las bases, métodos y acciones, tendientes a lograr el desarrollo y progreso del Municipio, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Planeación para el Estado de Jalisco, Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y el presente Reglamento.

Asimismo, en su Artículo 6, señala que el objeto del Sistema de Planeación Municipal es el de promover y facilitar la participación social en la elaboración, actualización, ejecución y evaluación de los planes y programas a que se refiere este Reglamento, bajo un esquema organizado de corresponsabilidad y solidaridad.

En el mismo Reglamento, se define al Instituto Municipal de Planeación en su Artículo 13, como el responsable de fortalecer y dar continuidad institucional al Sistema de Planeación Municipal, cuya finalidad es promover la investigación y planeación participativa, coordinando la consulta ciudadana con la acción de las dependencias municipales, estatales y federales para elaborar propuestas de largo, mediano y corto plazo a las necesidades actuales y futuras. En el Artículo 15, numeral IX, se establecen los lineamientos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, el Plan General del Ayuntamiento, Programas Sectoriales y Operativos Anuales; en el numeral X, indica que el IMPLAN debe elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan General de Ayuntamiento, Programas Operativos Anuales y otros que incluya el Sistema de Planeación Municipal; y en el XI, especifica que debe coordinar y colaborar con las diferentes dependencias

del Ayuntamiento en la elaboración de sus respectivos programas sectoriales y programas operativos anuales.

Es de mencionar que bajo estos lineamientos el Instituto Municipal de Planeación procedió con una serie de encuentros con diferentes actores sociales a razón de llevar una consulta ciudadana lo más amplia posible para recoger información crucial, misma que sería procesada para lograr la actualización del Plan Municipal de Desarrollo.

Al interior del Gobierno Municipal, se conformaron grupos interdisciplinarios en donde intervinieron tanto Directores, como Jefaturas, Coordinaciones y Auxiliares de las dependencias, bajo un esquema de organización en la que se definieron los siguientes objetivos:

- I. Establecer una ruta-cronograma para planificar, manejar y supervisar la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, detallando a los grupos involucrados su función y fechas críticas de entrega de resultados para concluir exitosamente el proceso de elaboración del PMD.
- II. Actualizar información requerida para la actualización de los diferentes diagnósticos de los diferentes temas sociales correspondientes a los diferentes programas sectoriales.
- III. Definir los objetivos, proyectos e indicadores estratégicos que darán forma a los Programas Sectoriales y Plan General de Gobierno, vinculados al Plan Municipal de Desarrollo.
- IV. Definir y difundir con los representantes sociales y del sector privado los métodos y técnicas para la formulación de los Programas Sectoriales, vinculados al Plan Municipal de Desarrollo.
- V. Definir y socializar entre los responsables de cada Programa Sectorial un manual para la elaboración de dichos programas.
- VI. Brindar capacitación a todos los participantes en el proceso de formulación de los Programas Sectoriales que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo;
- VII. Ofrecer la asistencia técnica necesaria a todos los participantes al interior de la administración municipal.
- VIII. Coordinar la integración de información en la formulación de los Programas Sectoriales vinculados al Plan Municipal de Desarrollo;
- IX. Coordinar la Consulta pública de divulgación del Plan Municipal de Desarrollo.

En lo correspondiente a la ciudadanía, en cumplimiento al Artículo 14, numeral IV que remite al IMPLAN a diseñar y coordinar la implementación de mecanismos de participación social para recopilar la percepción de la sociedad, respecto al desarrollo municipal para el diagnóstico, asimismo para sistematizar e interpretar los resultados cualitativos obtenidos; el Instituto se planteó los siguientes objetivos:

- Diseñar un plan de trabajo detallado para la elaboración de foros de participación ciudadana, con la identificación de expertos temáticos, recursos e instalaciones necesarias para conformar exitosamente esta importante fase.

- Identificar a los actores sociales – líderes -; instituciones educativas y organismos colegiados, así como a la ciudadanía en general para convocarlos en el proceso de participación ciudadana.
- Definir el método de involucramiento de los representantes sociales y el sector privado en la formulación de los Programas sectoriales y los Proyectos Estratégicos, vinculados al Plan Municipal de Desarrollo;

Concertando entonces la dinámica de participación ciudadana, se concretó en varios momentos la participación de los representantes de Instituciones líderes y académicas del municipio, incluidas Universidades, Colegios de Profesionistas, gremios empresariales, Asociaciones Civiles, Comités Vecinales y ciudadanos, que participaron activos en varias de las estructuras contempladas como lo fueron la Asamblea de líderes, los Foros de Consulta Ciudadana en cabecera y delegaciones, Mesas temáticas de consulta, Integración y priorización del COPLADEMUN, Encuestas, Portal en línea, TIC, redes sociales, Análisis de expertos, entre otras.

CONSULTA PÚBLICA

Planear el desarrollo en el Municipio significa, entre otras cosas, trazar con claridad objetivos, metas y prioridades; definir acciones y asignar recursos a partir del tipo de desarrollo al que aspira la colectividad municipal. Concebida de esta forma, la planeación es, entonces, un proceso racional y sistemático mediante el cual, los habitantes del Municipio y sus autoridades, identifican y diagnostican sus problemas y necesidades, así como los recursos reales y potenciales con los que cuentan, analizan y construyen su visión a través de propuestas de desarrollo y establecen las prioridades y metas, además de los compromisos y mecanismos de corresponsabilidad en tiempo y forma.

A partir de estas consideraciones, la planeación del desarrollo no es sólo un asunto de especialistas, sino sobre todo, un proceso de convergencia de saberes, técnicas, habilidades, capacidades y visiones políticas, en permanente reelaboración para transformar la realidad.

La Consulta pública está fundamentada de manera local en el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal, el cual expresa en el capítulo I, Artículo 13, que es el Instituto Municipal de Planeación el responsable de fortalecer y dar continuidad institucional al Sistema de Planeación Municipal, cuya finalidad es promover la investigación y planeación participativa, coordinando la consulta ciudadana con la acción de las dependencias municipales, estatales y federales para elaborar propuestas de largo, mediano y corto plazo a las necesidades actuales y futuras. Asimismo en el capítulo II, Artículo 7, el cual señala que el Sistema de Planeación Municipal estará integrado por las siguientes etapas, inciso I. Consulta pública, Diagnóstico, Planeación, Evaluación y Seguimiento.

De igual manera en el Art. 14, menciona que el Instituto Municipal de Planeación tiene por objeto, inciso III, “Promover la planeación participativa, coordinando con el COPLADEMUN la consulta a la ciudadanía, dependencias y entidades, con la finalidad de elaborar, actualizar o modificar el Sistema de Planeación Municipal”; inciso IV, “Diseñar y coordinar la implementación de mecanismos de participación social para recopilar la percepción de la sociedad, respecto al desarrollo municipal para el diagnóstico, asimismo para sistematizar e interpretar los resultados cualitativos obtenidos”.

En este contexto el Instituto Municipal de Planeación, diseño y coordinó los mecanismos de participación social y consulta pública para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de dos maneras:

- I. **AL INTERIOR DEL GOBIERNO:** Se diseñó una ruta de trabajo para las áreas del Gobierno Municipal, las cuales a través de reuniones de trabajo recibieron capacitación, asesoría técnica y monitoreo del trabajo, identificando necesidades, problemas y potencialidades del municipio.

- II. **AL EXTERIOR DEL GOBIERNO:** Se impulsó la participación ciudadana en diferentes momentos y bajo diferentes modalidades que permitieron conocer y consolidar los objetivos y proyectos estratégicos que resultaran en el Plan de Gobierno en vinculación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2033.

La visión era lograr que la actualización al Plan Municipal de Desarrollo, se desarrollara en una acción conjunta y coordinada, la cual involucrara a todos los sectores de la sociedad, para lograr contar con un

Plan Municipal de sociedad y gobierno, construido de manera estratégica y participativa, donde se plasmen los principales anhelos de la población y las problemáticas más apremiantes, impulsando las prioridades y definiendo los lineamientos que darán pie a los Proyectos estratégicos, que orientarán la acción del Gobierno y la sociedad en conjunto.

La Consulta Ciudadana, consistió en la implementación de diferentes instrumentos dirigidos a conocer la opinión y visión de los ciudadanos con diferentes perfiles: expertos en temas específicos, grupos vulnerables, representantes, líderes ciudadanos y personas en general, aportaron su opinión a través de mecanismos ofrecidos con éste propósito.

- I. **Asamblea de líderes**, la cual proporcionó a los asistentes, un espacio de conocimiento del nuevo modelo de planeación y participación ciudadana, así como una invitación a la reflexión y formulación de propuestas para su integración al Plan Municipal de Desarrollo.
- II. **Foros de Consulta Ciudadana**, que bajo un esquema de organización interinstitucional, fueron los líderes y representantes de Instituciones, quienes impregnaron con información estadística la situación que vive nuestro municipio, impulsando el análisis tanto de problemas como de oportunidades y soluciones. Este espacio de reflexión y diálogo, propicio el debate de los principales problemas y potencialidades, abordando los temas prioritarios y destacando personajes claves para la resolución y trabajo en equipo.
- III. **Foros específicos en las delegaciones incluida la agencia municipal**, los cuales se volvieron espacios de esperanza y concertación ciudadana, en que de manera anticipada habían previsto ya al delegado, peticiones concretas y propuestas de mejora para sus comunidades.
- IV. **Mesas Temáticas de Consulta Ciudadana**, propiciadas y organizadas por las mismas Instituciones, Consejos y ciudadanos, las cuales fueron orientadas al intercambio de opiniones y enfoques que contribuyeron a plasmar documentos de temas específicos, con compromisos y líneas de trabajo abordados desde diferentes perspectivas.
- V. **Integración del COPLADEMUN Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal**, de acuerdo al Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal, el COPLADEMUN, es la representación del gobierno y sociedad para priorizar las políticas públicas que se ejercerán en la administración en turno. Por lo que en primera instancia se realizó la Instalación del

COPLADEMUN, y la consulta y recepción de solicitudes de la ciudadanía en sus diferentes sectores, continuando la priorización de obras por parte del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

- VI. **Encuesta de Consulta Ciudadana**, la cual fungió como receptor de las necesidades más sentidas de todos los sectores de la población, impregnadas de aportes tanto personales como Institucionales, reflejaron la situación de familias, comunidades, instituciones profesionales, Asociaciones civiles que enmarcaron la ruta de planeación. La metodología de recepción se realizó de manera que todas las personas pudieran de manera escrita o digital, hacer su aportación.
- VII. **Portal en línea**, el cual sintetizó la consulta electrónica a través del portal www.tepatitlan.gob.mx. El objetivo fue conocer los problemas que aquejan al ciudadano y como los percibe en su entorno.
- VIII. **TIC, redes sociales**, la interacción en redes sociales como Facebook, Whatsapp, gmail, generó la participación de este sector de la población que utiliza las redes sociales, para conocer sus diferentes puntos de vista y propuestas en torno al mejoramiento de su municipio.
- IX. **Análisis de expertos**, a través de la incorporación de los prólogos en los Programas Sectoriales que éstos a su vez incorporan el Plan Municipal de Desarrollo, se solicitó la participación de expertos en la materia de cada Eje transversal, para que mediante su conocimiento y experiencia, avalaran y enriquecieran las proyecciones del Plan Municipal de Desarrollo.

INTRODUCCIÓN

El Programa Sectorial de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas 2019-2021, se formula para dar operatividad a lo establecido en el Eje 4 del Plan Municipal de Desarrollo 2015- 2018, documento rector del Gobierno de Tepatitlán de Morelos Jalisco, guardando debida congruencia con los objetivos y estrategias establecidas en el mismo.

En este contexto, se establecen las acciones a realizar durante el periodo 2019-2021, fortaleciendo el Ciclo Financiero-Administrativo, mediante la aplicación de una estrategia de cumplimiento que facilite el pago de los contribuyentes, mejorando la eficacia de la actividad recaudatoria mediante el fortalecimiento de la dimensión normativa y la modernización de los sistemas informáticos inherentes a la actividad.

Así mismo se fortalece la actividad correspondiente a la optimización de los recursos materiales y financieros del municipio, mejorando la eficiencia en el manejo del gasto y el pago a proveedores, de igual manera el control de los activos del municipio.

POLÍTICAS PÚBLICAS

Política Pública Hacienda Pública

Administrar la Hacienda Pública en forma eficaz y eficiente, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente en función de los programas y políticas del Gobierno Municipal, respecto a los ingresos, egresos y el cuidado del patrimonio municipal.

Llevar a cabo la armonización contable apegado a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como coordinar la planeación y programación presupuestal para los ejercicios fiscales correspondientes.

Fomentar un gasto eficiente, que promueva el crecimiento, el desarrollo y la productividad dentro de un marco de rendición de cuentas.

Política pública Ingresos

Cobrar, recaudar y concentrar de manera diaria los ingresos provenientes por el pago de impuestos, derechos, contribuciones, aportaciones y participaciones, así como otros conceptos a que tenga derecho a percibir el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco.

Política pública Apremios

Mejorar de manera continua los procesos de recaudación, así como optimizar la labor de recuperación de deuda a través del personal, generando mecanismos que otorguen confianza a los contribuyentes, dentro de la política de recaudación, cuyo fin es garantizar su incremento; así mismo, mantener y garantizar una adecuada implantación de la política de recaudación del departamento de cobranza.

Política Pública Egresos

Llevar a cabo el control presupuestal del Municipio de Tepatitlán, realizando los pagos de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos, verificando de manera oportuna que se cuente con la documentación comprobatoria y justificadora del gasto, apegado a la normatividad emitida y establecida para dicho fin.

Autorizar la adquisición de bienes y servicios, así como, el pago a proveedores acorde a los flujos de ingresos proyectados.

Política Pública Catastro Municipal

Realizar la actualización del catastro municipal apegado a la normatividad, con la finalidad de realizar el cobro del impuesto predial y atender a los contribuyentes de manera ágil, durante los meses de mayor afluencia, así como proporcionar la descripción clara y oportuna de la descripción y costo del bien inmueble.

Política Pública Patrimonio

Administrar y mantener actualizado el sistema de registro, control y resguardo documental del patrimonio de bienes muebles, inmuebles e intangibles del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, y llevar a cabo las acciones necesarias para la regularización de los inmuebles que los requieran.

Política Pública de Contabilidad

Llevar la contabilidad y la integración de la cuenta pública del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, acompañado de la documentación comprobatoria y justificable, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los demás lineamientos emitidos por el Consejo nacional de Armonización Contable.

DIAGNÓSTICO

El tema del equilibrio de las finanzas públicas es un reto ante la situación económica que se vive actualmente en nuestro país, por lo que el objetivo principal es ejercer los recursos públicos del Municipio de Tepatitlán de una manera eficiente, eficaz y transparente, buscando mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Con relación a lo anterior, se ha tenido en los últimos años una problemática muy marcada, donde los recursos no ha sido suficientes para cubrir las exigencias ciudadanas y cubrir las necesidades colectivas de la comunidad de una manera eficiente, toda vez que en los últimos meses del año la recaudación se ha visto mermada, lo que ha provocado tomar acciones de recorte presupuestal y desaceleración del gasto público.

En este sentido, se torna imperante el efficientar y fortalecer la Hacienda Pública Municipal, por lo que se deben generar esfuerzos para lograr mantener un equilibrio en las finanzas públicas, mejorando los niveles de recaudación y de inversión en la infraestructura pública productiva, aplicando medidas de austeridad y ahorro para disminuir el gasto corriente.

APARTADO ESTRATÉGICO

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO ESTRATÉGICO	INDICADOR ESTRATÉGICO
Lograr el equilibrio de las finanzas públicas del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco.	Administración financiera eficiente.	Sistema de Información Financiera..
Consolidar el Sistema de Información Financiera.		
Lograr la Transparencia Presupuestaria en el Municipio.		
Impulsar acciones relacionadas con la armonización contable del municipio, promoviendo el trabajo en equipo y la integración de las diversas áreas del municipio.	Transformación para la armonización contable.	Armonización contable.
Determinar la estimación financiera, anual de los egresos e ingresos necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos y mantener una distribución ordenada y planeada de la aplicación de los recursos provenientes del presupuesto autorizado.	Transparencia presupuestaria.	Transparencia presupuestaria

PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	LÍNEA DE ACCIÓN
TEF1: Las finanzas públicas del Municipio de Tepatitlán de Morelos no están	TEF1.1: Lograr el equilibrio de las finanzas públicas del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco	TEF1.1.1: Mantener un control presupuestal equilibrado.	TEF1.1.1.1: Aplicar políticas presupuestales para el control del gasto corriente.	TEF1.1.1.1.1: Controlar el gasto corriente TEF1.1.1.2.1:

equilibradas.	Y consolidar el Sistema de Información Financiera		TEF1.1.1.2: Implementar un programa permanente de planeación y evaluación financiera.	Programa de planeación y evaluación financiera.
			TEF1.1.1.3: Diseñar un procedimiento adecuado para evitar el desfasamiento presupuestal en relación con la suficiencia presupuestal anual.	TEF1.1.1.3.1: Evitar el desfasamiento presupuestal
			TEF1.1.1.4: Diseñar una estructura de presupuesto de egresos acorde a las políticas de gobierno y el desarrollo del municipio.	TEF1.1.1.4: Estructura de presupuesto de egresos
			TEF1.1.2.1: Actualizar el Padrón de Contribuyentes.	TEF1.1.2.1.1: Padrón de contribuyentes
			TEF1.1.2.2: Implementar un Programa de difusión de los derechos de los contribuyentes.	TEF1.1.2.2.1: Programa derechos de los contribuyentes
			TEF1.1.2.3: Actualizar el actual Sistema informático de recaudación.	TEF1.1.2.3.1: Sistema informático de recaudación
			TEF1.1.2.4: Elaborar y proponer los proyectos	TEF1.1.2.4.1: Reforma a los reglamentos fiscales del municipio.

		de iniciativa de reforma a los reglamentos fiscales del municipio.	TEF1.1.2.5.1: Programas anuales de fiscalización coordinada y propia.
		TEF1.1.2.5: Cumplir con los Programas anuales de fiscalización coordinada y propia.	TEF1.1.2.6.1: campañas informativas de aplicación del gasto público
		TEF1.1.2.6: Realizar anualmente campañas informativas de aplicación del gasto público municipal y sus beneficios a favor de sus habitantes.	TEF1.1.2.7.1: nuevos ingresos municipales.
		TEF1.1.2.7: Realizar estudios para detectar posibles áreas de oportunidad de nuevos ingresos municipales.	TEF1.1.3.1.1: Programa de instrumentación para la Armonización Contable
		TEF1.1.3.1: Desarrollar un Programa de instrumentación del Proceso para la Transformación para la Armonización Contable.	TEF1.1.3.2.1: Sistema Integral de Información Financiera.
		TEF1.1.3.2: Realizar un proyecto para implementar un Sistema Integral de Información	

		TEF1.1.2: Ejercicio del gasto, documentado y registrado presupuestal y contablemente.	Financiera.	
		TEF1.1.3: Lograr una armonización contable apegada a los estándares establecidos.		
TEF2: Falta de transparencia presupuestaria en el municipio.	TEF2.1: Lograr la Transparencia Presupuestaria en el Municipio.	TEF2.1.1: Continuar con el desarrollo del presupuesto basado en resultados	TEF2.1.1.1: Integrar y perfeccionar anualmente un manual de Programación – presupuestación para resultados	TEF2.1.1.1.1: Manual de Programación – presupuestación para resultados.
TEF3: Falta la armonización contable en el municipio.	TEF3.1: Impulsar acciones relacionadas con la armonización contable del municipio, promoviendo el trabajo en equipo y la integración de las diversas áreas del municipio.	TEF3.1.1: Establecer y mantener comunicación con instancias estatales que den capacitación especializada en el tema de armonización contable.	TEF3.1.1.1: Revisar la normatividad relacionada con la armonización contable.	TEF3.1.1.1.1: Normatividad relacionada con la armonización contable.
		TEF3.1.2: Promover entre el personal de tesorería municipal la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dando a conocerla.	TEF3.1.1.2: Capacitar de manera periódica al personal del Municipio de Tepatitlán respecto al tema de armonización contable.	TEF3.1.1.2.1: Capacitar En el tema de armonización contable.
			TEF3.1.1.3: Generación de estados financieros en sus diferentes temas, los cuales están detallados en los lineamientos emitidos	TEF3.1.1.3.1: estados financieros detallados en lineamientos

			<p>por el Consejo emitidos por el Nacional de Consejo Armonización Nacional de Contable. Armonización Contable.</p> <p>TEF3.1.1.4: Publicación de estados financieros de manera mensual, trimestral y anual según sea aplicable, atendiendo que se encuentren publicados los de los últimos tres años.</p> <p>TEF3.1.1.5: Integrar y publicar las cuentas públicas municipales dentro de los tiempos establecidos en la Ley.</p>	<p>Consejo emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.</p> <p>TEF3.1.1.4.1: Publicar estados financieros.</p> <p>TEF3.1.1.5.1: Integración y publicación de cuentas públicas municipales.</p>
TEF4:	<p>TEF4.1: Determinar la estimación financiera, anual de los egresos e ingresos necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos y mantener una distribución ordenada y planeada de la aplicación de los recursos del presupuesto autorizado.</p>	<p>TEF4.1.1: Establecer y mantener comunicación con instancias estatales que den capacitación especializada en el tema de armonización contable.</p>	<p>TEF4.1.1.1: Elaborar un estudio mensual del presupuesto de egresos ejercido y presupuesto de ingresos recaudado, por tipo del gasto y por dependencia.</p> <p>TEF4.1.1.2: Elaborar un manual que contenga los documentos e información comprobatoria y justificatoria que se deben integrar a cada tipo de egreso.</p>	<p>TEF4.1.1.1.1: Estudio mensual del presupuesto de egresos ejercido y presupuesto de ingresos recaudado por dependencia.</p> <p>TEF4.1.1.2.1: Manual de información que se debe integrar a cada tipo de egreso.</p>

TEF5: No se realizan actualizaciones al padrón catastral y no se recupera la cartera vencida.	TEF5.1: Actualización del padrón catastral y recuperación de la cartera vencida.	TEF5.1.1: Implementar un equipo interno o externo para realizar actualización de las cuentas catastrales e igualmente, recuperar la cartera vencida.	TEF5.1.1.1: Lograr una recaudación eficiente por la recuperación de la cartera vencida a través de la actualización de las cuentas catastrales.	TEF5.1.1.1.1: Actualizar las cuentas catastrales e incorporar la cartera vencida.
TEF6: El SIAC no cuenta con todos los módulos necesarios para integrar el sistema de manera completa.	TEF6.1: Implementación en su totalidad de la plataforma SIAC en todas las dependencias del gobierno.	TEF6.1.1: Integrar los módulos faltantes del SIAC para todas las áreas del gobierno.	TEF6.1.1.1: Adquirir los módulos faltantes del SIAC.	TEF6.1.1.1.1: Solicitar y monitorear la adquisición de los módulos faltantes.
TEF7: El Gobierno Municipal requiere de la renovación del parque vehicular.	TEF7.1: Equipar de nuevos vehículos las áreas de seguridad y administrativa.	TEF7.1.1: Arrendamiento de unidades nuevas de modelos diferentes a las áreas administrativas y seguridad pública.	TEF7.1.1.1: Arrendar 70 unidades nuevas.	TEF7.1.1.1.1: Solicitar la aprobación de Cabildo para el arrendamiento de las 70 unidades.

VINCULACIÓN DE OBJETIVOS, METAS E INDICADORES CON ALCANCE.

OBJETIVO	META	INDICADOR	ALCANCE		
			C	M	L
TEF1.1: Lograr el equilibrio de las finanzas públicas del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco Y consolidar el Sistema de Información Financiera	TEF1.1.1.1: Aplicar políticas presupuestales para el control del gasto corriente.	TEF1.1.1.1.1: Porcentaje del gasto corriente.	X	X	X
	TEF1.1.1.2: Implementar un programa permanente de planeación y evaluación financiera.	TEF1.1.1.2.1.1: Porcentaje de implementación.	X	X	X
	TEF1.1.1.3: Diseñar un procedimiento adecuado para evitar el desfasamiento presupuestal en relación con la suficiencia presupuestal anual.	TEF1.1.1.3.1.1: Porcentaje de desfasamiento presupuestal evitado.	X	X	X
	TEF1.1.1.4: Diseñar una estructura de presupuesto de egresos acorde a las políticas de gobierno y el desarrollo del municipio.	TEF1.1.1.4.1.1: Porcentaje de avance en el diseño de la estructura.	X	X	X
	TEF1.1.2.1: Actualizar el Padrón de Contribuyentes.	TEF1.1.2.1.1.1: Porcentaje del Padrón actualizado.	X	X	X
	TEF1.1.2.2: Implementar un Programa de difusión de los derechos de los contribuyentes.	TEF1.1.2.2.1.1: Número de contribuyentes informados	X	X	X
	TEF1.1.2.3: Actualizar el actual Sistema informático de recaudación.	TEF1.1.2.3.1.1: Porcentaje de actualización del sistema Informático de recaudación	X	X	X

	TEF1.1.2.4: Elaborar y proponer los proyectos de iniciativa de reforma a los reglamentos fiscales del municipio.				
	TEF1.1.2.5: Cumplir con los Programas anuales de fiscalización coordinada y propia.				
	TEF1.1.2.6: Realizar anualmente campañas informativas de aplicación del gasto público municipal y sus beneficios a favor de sus habitantes.				
	TEF1.1.2.7: Realizar estudios para detectar posibles áreas de oportunidad de nuevos ingresos municipales.				
	TEF1.1.3.1: Desarrollar un Programa de instrumentación del Proceso para la Transformación para la Armonización Contable.	TEF1.1.2.4.1.1: Número de proyectos propuestos.	X	X	X
		TEF1.1.2.6.1.1: Número de campañas realizadas	X	X	X
	TEF1.1.3.2: Realizar un proyecto para implementar un Sistema Integral de Información Financiera.	TEF1.1.2.7.1.1: Número de estudios realizados	X	X	X
	TEF1.1.3.1.1.1: Porcentaje de avance en el desarrollo del programa	X	X	X	

		TEF1.1.3.2.1.1: Porcentaje de avance en el proyecto de Sistema Integral de Información Financiera	X	X	X
TEF2.1: Lograr la Transparencia Presupuestaria en el Municipio.	TEF2.1.1.1: Integrar y perfeccionar anualmente un manual de Programación – presupuestación para resultados	TEF2.1.1.1.1.1: Número de manuales integrados y perfeccionados.	X	X	X
TEF3.1: Impulsar acciones relacionadas con la armonización contable del municipio, promoviendo el trabajo en equipo y la integración de las diversas áreas del municipio.	TEF3.1.1.1: Revisar la normatividad relacionada con la armonización contable.	TEF3.1.1.1.1.1: Número de normas revisadas	X	X	
	TEF3.1.1.2: Capacitar de manera periódica al personal del Municipio de Tepatitlán respecto al tema de armonización contable.	TEF3.1.1.2.1.1: Número de capacitaciones realizadas.	X	X	X
	TEF3.1.1.3: Generación de estados financieros en sus diferentes temas, los cuales están detallados en los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	TEF3.1.1.3.1.1: Estados financieros generados en los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	X	X	X
	TEF3.1.1.4: Publicación de	TEF3.1.1.4.1.1: Estados financieros publicados.			
		TEF3.1.1.5.1.1: Cuentas públicas integradas y publicadas dentro de los tiempos establecidos en	X	X	X
			X	X	X

	estados financieros de la Ley. manera mensual, trimestral y anual según sea aplicable, atendiendo que se encuentren publicados los de los últimos tres años.				
	TEF3.1.1.5: Integrar y publicar las cuentas públicas municipales dentro de los tiempos establecidos en la Ley.				
TEF4.1: Determinar la estimación financiera, anual de los egresos e ingresos necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos y mantener una distribución ordenada y planeada de la aplicación de los recursos provenientes del presupuesto autorizado.	TEF4.1.1.1: Elaborar un estudio mensual del presupuesto de egresos ejercido y presupuesto de ingresos recaudado, por tipo del gasto y por dependencia.	TEF4.1.1.1.1.1: Número de estudios elaborados.	X	X	X
	TEF4.1.1.2: Elaborar un manual que contenga los documentos e información comprobatoria y justificatoria que se deben integrar a cada tipo de egreso.	TEF4.1.1.2.1.1: Manual elaborado.	X		
TEF5.1: Actualización del padrón catastral y recuperación de la cartera vencida.	TEF5.1.1.1: Lograr una recaudación eficiente por la recuperación de la cartera vencida a través de la actualización de las cuentas catastrales.	TEF5.1.1.1.1.1: Porcentaje de incremento en la recaudación de recuperación de la cartera vencida.			
TEF6.1: Implementación en su totalidad de la plataforma SIAC en todas las dependencias del gobierno.	TEF6.1.1.1: Adquirir los módulos faltantes del SIAC.	TEF6.1.1.1.1.1: Cantidad de módulos faltantes adquiridos del SIAC.			

TEF7.1: Equipar de nuevos vehículos las áreas de seguridad y administrativa.	TEF7.1.1.1: Arrendar 70 unidades nuevas.	TEF7.1.1.1.1: Número de unidades nuevas arrendadas.			
--	--	---	--	--	--

CARTERA DE PROYECTOS.

Transformación para la armonización contable.

Administración financiera eficiente.

Transparencia presupuestaria.

Parque vehicular renovado

Operación Catastro

Sistema de Armonización Contable completo

SISTEMA DE MONITOREO /SEGUIMIENTO A INDICADORES

CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS

El seguimiento y monitoreo sobre el nivel de cumplimiento de metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033, se fundamenta a nivel federal en la metodología de Gestión en Base a Resultados propuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República; a nivel estatal, en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios y a nivel municipal, en los reglamentos tanto de Planeación para el Desarrollo del Municipio como en el Reglamento del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño ambos para el municipio de Tepatitlán de Morelos.

En los anteriores ordenamientos jurídicos, se define que sistema municipal de evaluación y desempeño lo integrarán el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), en coordinación con las direcciones de área y reasentará un proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de las unidades administrativas, el cual permitirá conocer la eficiencia del gasto público.

Dicho sistema se apoyará de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED), misma que será integrada por el encargado de la hacienda municipal, el titular del órgano interno de control, la jefatura de egreso, el IMPLAN y la unidad de transparencia. La UTED será la responsable de realizar la evaluación y establecerá la metodología a seguir en el monitoreo periódico de los indicadores de desempeño y emitirá las recomendaciones correspondientes.

Así mismo, se busca impulsar la gestión para los resultados, así como el Presupuesto en Base a Resultados con el propósito de proveer a las Unidades Responsables de las políticas públicas del municipio, información periódica sobre la utilización de los recursos asignados, los avances y el logro de sus resultados. Es pertinente mencionar que los sujetos evaluados deberán reportar el avance y resultados de los indicadores, de conformidad con los plazos establecidos en cada uno de ellos programas y/o proyectos a través de las diferentes plataformas contables y de seguimiento que hayan sido establecidas por la UTED.

Bajo este esquema se plantea la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033 y por ende, de los diferentes programas sectoriales que lo integran auxiliándose de una plataforma digital que estará alineada a los diferentes ordenamientos jurídicos al inicio expuestos y la cual será alimentada por cada área de gobierno para así, dar origen a un sistema de monitoreo continuo y permanente de los diferentes indicadores municipales.

BIBLIOGRAFÍA

Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Tepatitlán de Morelos.(Emitido por Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos 2015 - 2018, 04 Octubre del año 2017 de conformidad con el Capítulo II, Artículos 5, 6, 7, 13, 15 y 14 numeral IV). [PDF] Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Disponible en:

<https://www.tepatitlan.gob.mx/gobierno/reglamentos/documentos/reglamentos/Reglamento_de_Planeacion_del_Desarrollo_Municipal.pdf?v=1.13> [Consultado en Febrero de 2019].

DIRECTORIO

LIC. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ALFREDO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ
SINDICO

REGIDORES

C. MÍRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ

C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO

C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA

C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ

C. HÉCTOR MEDINA ROBLES

C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL

C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ

C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ

C. DEMETRIO TEJADA MELANO

C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ

C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA

C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO

L.C.P. JOSE MARIA GOMEZ
Encargado de Hacienda Municipal y Tesorería

LRI ATANACIO RAMIREZ TORRES
Jefe de Egresos

QUETZALCOATL SALVADOR GÓMEZ CABRERA
Dirección de Comunicación Social.

IMPLAN:

LRN. FELIPE SALAZAR CORREA

C. SILVIA DEL CARMEN BARAJAS BARAJAS

LDG. SOCORRO LETICIA BARBA GARCÍA

L.GEO. JORGE ALFONSO LÓPEZ GUTIÉRREZ

